

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 26.258 de 07.03.2025.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: REPRESENTANTE LEGAL HP INC CHILE COMERCIAL LIMITADA

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letras e) y j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

Tipo de equipo	Lector de tarjetas
Marca	HP
Modelo	BOISB-2206-00
Fabricante	HP Inc.
Frecuencia de operación	BT: 2402-2480 MHz; RFID: 125 kHz; RFID: 13,56 MHz.
Potencia máxima radiada	BT: 3,047 mW (4,84 dBm); RFID 125: 1,93 nV/m @ 300 mts.; RFID 13,56: 0,278 µV/m @ 30 mts.
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Jorge.lui.lazo@hp.com
- Oficina de Partes.

